

ACTA DE LA SESION No.18-2017
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 29 de agosto del 2017, en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia. Se inicia a las quince horas y doce minutos, con la asistencia de: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Ph.D. Fernando García Santamaría, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica; Mag. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Norman Solórzano Alfaro, Rector a.i. de la Universidad Nacional; M.Sc. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Ausente: Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto.

- a) Copia de OPES-MEMO-89-2017, 24 de agosto de 2017. La Dirección de OPES remite memorándum de la aprobación a la modificación presupuestaria 4-2017.

El señor Eduardo Sibaja comenta que la modificación se elaboró para dar contenido a la exposición científica del Túnel de la Ciencia, con el Instituto Max Planck, que se realizará en la Villa Olímpica.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota de la aprobación a la Modificación Presupuestaria 4-2017.

- b) Estrategia Acuerdo de Financiamiento FEES.

La señora Xinia Morera presenta una nueva propuesta para el Acuerdo de Financiamiento del FEES, la cual será conocida en Comisión de Enlace.

- c) Distribución del FEES para el 2018 y Propuesta de Asignación inicial de Fondos del Sistema 2018.

La Sra. Xinia Morera presenta el escenario de distribución del FEES para el 2018, el cual considera los acuerdos vigentes del CONARE. Además, comenta la necesidad de que se realice una asignación inicial de los recursos del Fondo del Sistema, de manera que les permita a las instituciones incluir estos recursos en sus presupuestos ordinarios y así, en los primeros meses del próximo año iniciar la operación y atención de compromisos de proyectos o acciones que continúan.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Dar por conocida y aprobar la distribución del FEES Institucional propuesta y realizar la discusión final de Fondos del Sistema en el mes de octubre, según cronograma aprobado en sesión N° 13-17 del 13 de junio del 2017:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ESCENARIO DEL FEES INSTITUCIONAL 2018**

CONCEPTO E INSTITUCIÓN	PORCENTAJE	FEES	
		2017	2018
FEES TOTAL		478 560 000 000	496 266 720 000
CONARE	1,24%	5 934 144 000	6 153 707 328
FEES Fondos del Sistema	5,52%	24 819 533 480	27 393 922 944
Fortalecimiento Enseñanza a Distancia		7 178 400 000	7 444 000 800
Resto Fondos del Sistema		17 641 133 480	19 949 922 144
FEES Institucional		447 806 322 520	462 719 089 728
UCR	57,79%	258 787 273 784	267 405 361 954
ITCR	11,30%	50 602 114 445	52 287 257 139
UNA	23,40%	104 786 679 469	108 276 266 995
UNED	7,51%	33 630 254 821	34 750 203 639

2. Aprobar la propuesta de asignación inicial de Fondos del Sistema 2018 de la siguiente forma:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PROPUESTA DE ASIGNACIÓN INICIAL PARA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN. 2018**

CONCEPTO	MONTO
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	7 444 000 800
Líneas estratégicas	14 220 794 465
Regionalización	1 040 000 000
Líneas consolidadas	6 762 652 436
Sede Interuniversitaria de Alajuela	5 416 031 948
Fortalecimiento de tecnologías	584 849 241
PMES Auditoria	54 000 000
PMES Seguimiento y evaluación	77 934 507
PMES Estudios	16 252 000
PMES Sistema de Información (SIESUE)	12 000 000
PMES Mundial Unidad Coordinadora	67 599 333
Redes avanzadas de investigación	189 475 000

Otras acciones de interés del CONARE	1 229 771 156	
CENAT (Cenat, Cenibiot, Fondo de becas a estudiantes)		860 829 298
PEN (Estado de la Educación, Estado de la Región e Hipatia)		261 318 568
Representación de las IESUE en SETENA		37 498 513
Otras acciones de interés del CONARE		70 124 777
Docencia	153 801 842	
Investigación	839 932 390	
Extensión y Acción Social	159 744 927	
Vida Estudiantil	453 668 900	
Administración	517 619 800	
Telerevista Generación Z (Directoras de Comunicación)	65 650 000	
Subtotal asignación inicial para continuidad de operación	25 084 984 280	
Fondo del Sistema estimación inicial	27 393 922 944	
Diferencia	2 308 938 664	

Considerando los siguientes aspectos

Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED). Corresponde el monto de ¢7.444.000.800, según los acuerdos vigentes del CONARE.

Líneas estratégicas: El mismo monto y distribución por institución que en el 2017 (¢14.220.794.465). En las líneas estratégicas administradas en CONARE, el monto asignado puede ser redistribuido entre estas, según las nuevas necesidades, pero siempre dentro del monto global asignado a esta institución.

Otras acciones de interés del CONARE: El mismo monto del 2017 (¢1.197.271.156). Para las iniciativas del Programa CeNAT y PEN financiados con los recursos de Fondos del Sistema se asigna el mismo monto global del 2017. Sin embargo, luego de analizar sus requerimientos para el 2018, esta suma podrá ser redistribuida entre sus iniciativas. La “Representación del CONARE en el Setena” considera el aumento salarial respectivo. Mantener la “Reserva para otras acciones de interés del CONARE” con un monto similar al 2017.

Áreas sustantivas:

Docencia: El mismo monto que en el 2017: ¢153.801.842.

- Este monto corresponde al proyecto “2da promoción Bachillerato en Ciencias de la educación I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar”, dado que el mismo está vigente y había sido acordada su continuidad para el 2018.
- Las nuevas solicitudes, así como el ajuste requerido por el proyecto mencionado, serán conocidas y valoradas por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17

Investigación: El mismo monto que en el 2017: ¢839.932.390.

- Del monto total asignado destinar la suma de ¢557.730.160 a la iniciativa "*Adquisición conjunta de bases datos referenciales y a texto completo y revistas científicas en formato electrónico*", distribuido por institución de la misma forma que en el 2017, de tal manera que se les permita a las instituciones atender compromisos de este proyecto a inicios de año.
- El monto restante de ¢282.202.230, se asigna como una reserva para atender compromisos o requerimientos urgentes de fondos, comisiones y proyectos del área. Una vez asignado el monto definitivo se realizarán los ajustes pertinentes considerando la misma.
- La asignación de la reserva por universidad, se realizó con base en la distribución relativa en fondo y comisiones del 2017, así como en las solicitudes de proyectos nuevos presentadas para el 2017 y que no fueron financiadas.
- Las nuevas solicitudes, así como los ajustes requeridos, serán conocidos y valorados por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17.

Extensión y Acción Social. El mismo monto que en el 2017: ¢159.744.927.

- El monto se asigna como una reserva para atender compromisos o requerimientos urgentes de fondos, comisiones y proyectos del área. Una vez asignado el monto definitivo se realizarán los ajustes pertinentes considerando la misma.
- La asignación de la reserva por universidad, se realizó con base en la distribución relativa en fondo y comisiones del 2017, así como en las solicitudes de proyectos nuevos presentadas para el 2017 y que no fueron financiadas.
- Las nuevas solicitudes, así como los ajustes requeridos, serán conocidos y valorados por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17.

Vida Estudiantil. El mismo monto que en el 2017: ¢453.668.900

- El monto se asigna como una reserva para atender compromisos o requerimientos urgentes del área. Una vez asignado el monto definitivo se realizarán los ajustes pertinentes considerando la misma.
- La asignación de la reserva por universidad, se realizó con base en la propuesta preliminar de las nuevas solicitudes a presentar para el 2018.
- Las nuevas solicitudes, así como los ajustes requeridos, serán conocidos y valorados por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17.

Administración. El mismo monto que en el 2017: ¢517.619.800

- Del monto total asignado destinar la suma de ¢416.819.800 a la iniciativa "*Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos de Fondos del Sistema*", distribuido por institución de la misma forma que en el 2017, de tal manera que se les permita a las instituciones atender compromisos de este proyecto a inicios de año.
- Del monto total asignado destinar la suma de ¢4.300.000 a la iniciativa "*Actividades de capacitación para la preparación a la Jubilación de personal administrativo y docente de las Universidades Estatales.*", distribuido por institución de la misma forma que en el

2017, de tal manera que se les permita a las instituciones atender compromisos de este proyecto a inicios de año.

- El monto restante ¢96.500.000, se asigna como una reserva para atender compromisos o requerimientos urgentes de fondos, comisiones y proyectos del área. Una vez asignado el monto definitivo se realizarán los ajustes pertinentes considerando la misma.
- La asignación de la reserva por universidad, se distribuye en montos iguales por institución.
- Las nuevas solicitudes, así como los ajustes requeridos, serán conocidos y valorados por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17.

Otros proyectos

- Al proyecto Telerevista Generación Z (Directoras de Comunicación), se asigna el monto de inicial de ¢65.650.000, en la Universidad Estatal a Distancia. El ajuste requerido por este proyecto según la solicitud de presupuesto final 2018, será conocido y valorado por el CONARE en el mes de octubre según cronograma aprobado por el CONARE en sesión N°13-17.
- Nuevas solicitudes de otras comisiones que dependen directamente del CONARE, serán conocidas y valoradas por el Consejo en el mes de octubre, según cronograma aprobado por el Conare en sesión N°13-17.
- Incluir en *“Reserva para otras acciones de interés del CONARE”* el monto de ¢32.500.000, para atender requerimientos urgentes.

El resumen por institución resultante del detalle anterior se muestra a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Asignación Inicial Fondo del Sistema 2018
Aprobados en sesión N°18-2017 del 29 de agosto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
TOTAL GENERAL	25 084 984 280	4 395 992 592	3 436 905 325	3 765 969 821	10 631 080 236	2 855 036 306
UNED	7 444 000 800	-	-	-	7 444 000 800	-
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	7 444 000 800	-	-	-	7 444 000 800	-
Líneas estratégicas	14 220 794 465	3 759 466 314	3 003 685 674	3 238 286 300	2 687 498 437	1 531 857 740
Regionalización	1 040 000 000	260 000 000	260 000 000	260 000 000	260 000 000	-
Líneas consolidadas *Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios *Equipo científico y tecnológico *Equipo didáctico *Capacitación en inglés para estudiantes y funcionarios *Nuevas tecnologías de información *Movilidad estudiantil internacional *Otras de especial interés estratégico de las universidades	6 762 652 436	1 690 663 109	1 690 663 109	1 690 663 109	1 690 663 109	-
Sede Interuniversitaria de Alajuela	5 416 031 948	1 808 803 205	468 173 324	1 287 623 191	736 835 328	1 114 596 900
Fortalecimiento de tecnologías	584 849 241	-	584 849 241	-	-	-
PMES Auditoria	54 000 000	-	-	-	-	54 000 000
PMES Seguimiento y evaluación	77 934 507	-	-	-	-	77 934 507
PMES Estudios	16 252 000	-	-	-	-	16 252 000
PMES Sistema de Información (SIESUE)	12 000 000	-	-	-	-	12 000 000
PMES Mundial Unidad Coordinadora	67 599 333	-	-	-	-	67 599 333
Redes avanzadas de investigación	189 475 000	-	-	-	-	189 475 000

DESCRIPCIÓN	TOTAL	Distribución por universidad				
		UCR	ITCR	UNA	UNED	CONARE
Otras acciones de interés del CONARE	1 229 771 156	-	-	-	-	1 229 771 156
CENAT (Cenat, Cenibiot, Fondo de becas estudiantes)	860 829 298	-	-	-	-	860 829 298
PEN (Estado de la Educación, Estado de la Región, Hipatia)	261 318 568	-	-	-	-	261 318 568
Representación de las IESUE en SETENA Plaza	37 498 513	-	-	-	-	37 498 513
Otras acciones de interés del CONARE	70 124 777	-	-	-	-	70 124 777
Docencia	153 801 842	91 307 369	-	24 295 127	38 199 346	-
2 ^{da} promoción Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos, con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y la salida lateral del Diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II Ciclo	153 801 842	91 307 369	-	24 295 127	38 199 346	-
Investigación	839 932 390	227 137 878	181 796 897	183 505 363	154 385 202	93 107 050
Reserva para solicitudes urgentes de fondo/comisiones y proyectos del área de Investigación	282 202 230	105 205 338	59 864 357	61 572 823	32 452 662	23 107 050
Adquisición conjunta bases de datos referenciales y a texto completo y revistas científicas en formato electrónico: 2011-2015	557 730 160	121 932 540	121 932 540	121 932 540	121 932 540	70 000 000
Extensión y Acción Social	159 744 927	44 413 742	24 438 431	70 218 573	20 373 821	300 360
Reserva para solicitudes urgentes de fondo/comisiones y proyectos del área de Extensión y Acción Social	159 744 927	44 413 742	24 438 431	70 218 573	20 373 821	300 360
Vida Estudiantil	453 668 900	141 037 339	98 654 372	121 334 508	92 642 680	-
Reserva para solicitudes urgentes de fondo/comisiones y proyectos del área de Vida Estudiantil	453 668 900	141 037 339	98 654 372	121 334 508	92 642 680	-
Administración	517 619 800	132 629 950	128 329 950	128 329 950	128 329 950	-
Reserva para solicitudes urgentes de fondo/comisiones y proyectos del área de Administración	96 500 000	24 125 000	24 125 000	24 125 000	24 125 000	-
Actividades de capacitación para la preparación a la Jubilación de personal administrativo y docente de las Universidades Estatales.	4 300 000	4 300 000	-	-	-	-
Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema	416 819 800	104 204 950	104 204 950	104 204 950	104 204 950	-
Otros proyectos	65 650 000	-	-	-	65 650 000	-
Televisión Generación Z (Directoras de Comunicación)	65 650 000				65 650 000	-

Artículo 2.

Acta 17-17

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No.17-17 conocida en esta sesión.

Artículo 3.

Programas y Comisiones

- a) Oficio OF-AI-119-2017, 14 de agosto de 2017. La Auditoría Interna remite el estudio denominado Inf.06-2017 "Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016".

SE ACUERDA EN FIRME trasladar a la Asesoría Legal para preparar un borrador de propuesta.

- b) Oficio OF-AL-062-2017, 29 de agosto de 2017. La Asesoría Legal remite criterio sobre Convenio de la Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades Estatales, con la adhesión de la Universidad Técnica Nacional.

El Consejo Nacional de Rectores, considerando que:

I.- Con fecha 29 de noviembre de 2016 fue conocido ya aprobado por este Consejo la propuesta de "Convenio entre La Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades Estatales, a saber: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Técnica Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica", acordándose en su oportunidad que fuesen continuados los procesos de negociación y se remitiera la propuesta a consideración de las rectorías de cada institución a fin de que hicieran llegar sus observaciones:

II.- El 24 de marzo de 2015 en sesión 09-15 este Consejo acordó "Adherir a la Universidad Técnica Nacional (UTN) al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 6162 de 30 de noviembre de 1977, la que en virtud de esta adhesión adoptará y se someterá a la normativa vigente del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal"; y

III.- Según lo manifestado por la Caja Costarricense de Seguro Social se requiere la ratificación de este Consejo en cuanto a la participación que de la UTN se consigna en la propuesta de convenio antes mencionada;

IV.- Las rectorías de las instituciones que integran el CONARE han avalado la propuesta, la cual se mantiene en su versión consultada;

SE ACUERDA EN FIRME manifestar a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente a la Dirección de Inspección de la Subárea de Admisión y Control de Convenios del Área de Control Contributivo, e instancias competentes que el CONARE en sesión 09-15 celebrada el 24 de marzo de 2015 acordó la adhesión de la Universidad Técnica Nacional al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 6162 de 30 de noviembre de 1977, adoptando esta Universidad en consecuencia la normativa y acuerdos propios del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, dentro del que se encuentra el Convenio interinstitucional a suscribir con la Caja Costarricense de Seguro Social.

- c) Oficio OF-AL-063-2017, 29 de agosto de 2017. La Asesoría Legal remite criterio sobre la “Ley que decreta Derechos prejubilatorios para personas trabajadoras con Síndrome de Down”.

El Consejo Nacional de Rectores, considerando que:

- I. Para el año 2021, Costa Rica aspira a ser reconocida nacional e internacionalmente, como país líder en la promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, evidenciada en la construcción de una sociedad con altos índices de desarrollo inclusivo, visibles mediante la accesibilidad, la participación efectiva y beligerante de las personas con discapacidad, en las esferas sociales, dentro de un marco de respeto a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, autonomía y vida independiente.
- II. El Estado debe procurar que las personas con síndrome de Down cuenten con el debido reconocimiento de su condición, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales, así como fiscalizar el cumplimiento de las normas promulgadas para su tutela.
- III. Tanto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas como la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, señalan que no constituye discriminación la distinción creada para promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad ni las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.
- IV. El derecho al trabajo y a un empleo digno como medio para poder optar por estilos de vida independientes, son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, dentro de las que deben ser consideradas las personas que sufren el síndrome de Down.
- V. Debe garantizarse a la población económicamente activa con síndrome de Down la cobertura universal y el acceso, oportuno, justo, equitativo y con la máxima simplificación de trámites y requisitos, al régimen jubilatorio de seguridad social, creando al efecto medidas compensatorias positivas, razonables y científicamente fundamentadas.
- VI. En la Asamblea Legislativa se encuentra en trámite un proyecto de ley bajo expediente número 20.151 denominado “LEY QUE DECLARA DERECHOS PREJUBILATORIOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME DE DOWN”, que procura otorgar derecho de prejubilación a las personas trabajadoras con síndrome de Down, que hayan cotizado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, al menos 180 cuotas mensuales y que tengan al menos 45 años de edad, lo anterior con cargo al presupuesto nacional.

El señor Marcelo Prieto sugiere la elaboración de un programa que apoye la inclusión educativa de personas con discapacidad a través de la creación de un centro de alto nivel buscando alianza con instituciones extranjeras.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Manifiestar el apoyo de este Consejo a la iniciativa legislativa que bajo expediente 20.151 se encuentra en trámite ante la Asamblea Legislativa para declarar los derechos prejubulatorios a las personas trabajadoras con síndrome de Down.
 2. Solicitar a la Dirección de OPES la elaboración de un Plan de CONARE que apoye la inclusión educativa de personas con discapacidad.
 3. Enviar la comunicación a la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Defensoría de los Habitantes y al Directorio de la Asamblea Legislativa.
- d) Oficio OPES-OF-95-2017-D, 24 de agosto de 2017. La Dirección de OPES remite copia de la propuesta sobre el “Uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universidad Estatal”, enviada a la Universidad Técnica Nacional.

SE TOMA NOTA

Artículo 4. Representaciones

- a) Representación ante el Ente Costarricense de Acreditación.
- Oficio R-6046-2017, 24 de agosto de 2017. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remite renuncia del Dr. Henning Jensen Pennington ante el Ente Costarricense de Acreditación.
 - Nota de renuncia de la Dra. Sandra León Coto como representante ante el Ente Costarricense de Acreditación.

SE ACUERDA tomar nota de las renunciaciones del Dr. Henning Jensen Pennington y la Dra. Sandra León Coto como representantes del CONARE ante el Ente Costarricense de Acreditación.

- b) Oficio DM-MAG-611-2017, 21 de agosto de 2017. El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) remite solicitud de una terna para designación de un representante del CONARE ante la Junta Directiva del INTA.

SE ACUERDA EN FIRME ratificar el nombramiento del Dr. Olman Quirós Madrigal, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Costa Rica, portador de la cédula de identidad 7-059-511 como representante del CONARE ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

- c) Oficio CONIS-338-2017, 26 de julio de 2017. El Consejo Nacional de Investigación en Salud CONIS remite solicitud de nombramiento de la Dra. Ana Rodríguez Allen como representante propietaria y la designación de un suplente ante este Consejo.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Dra. Ana Rodríguez Allen de la Universidad Nacional portadora de la cédula de identidad 1-484-891 como representante propietaria y la representación del suplente se comunicará oportunamente al Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Artículo 5. Varios

Oficio SCI-487-2017 de 10 de agosto de 2017. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita la ampliación del texto propuesto de Modificación al Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal y la limitación en las ampliaciones de jornada.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar a la Asesoría Legal para preparar un borrador de propuesta.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

GHM. 30/8/2017